UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 078

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE RESTAURANTE PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2015"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y,

CONSIDERANDO

Que la universidad de Cundinamarca ha institucionalizado el programa de Restaurante Universitario ofrecido a través de Bienestar Universitario mediante la Resolución Rectoral No. 1274 del 12 de diciembre del año 2005.

Que el Comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente en su sesión del 19 de Marzo de 2015 el otorgamiento de cupos en el programa de **RESTAURANTE UNIVERSITARIO "PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN"** para el Primer (I) Periodo Académico 2015, para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adjudicar cupos de **"Plan día de Alimentación"** para el Primer (I) Período Académico del año 2015, a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasugá.**

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SEDE
1	1070330737	ESCOBAR RIVERA NIXON SEBASTIAN	INGENIERÍA DE SISTEMAS 2007	FUSAGASUGÁ
2	1076656287	HERRERA PAEZ MILLER HUMBERTO	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	FUSAGASUGÁ
3	1070730255	ESCOBAR ALVAREZ ELKIN FABIAN	LIC. EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2012	FUSAGASUGÁ
4	1069735517	MARTINEZ DIAZ BELKIS INES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2007	FUSAGASUGÁ
5	1069737425	ROZO GARZON JULIETH CATERINE	CONTADURÍA PUBLICA 2008 - 2	FUSAGASUGÁ

RESOLUCIÓN No. 078

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE RESTAURANTE PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2015"

6	99031903242	ESPINEL CHACON DANNFER SEBASTIAN	INGENIERÍA ELECTRÓNICA 2007	FUSAGASUGÁ
7	1085660516	LEDESMA DELGADO YERSON ARMANDO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA 2007	FUSAGASUGÁ
8	1031153340	ESCARRAGA RIVEROS BAIRON LEONARDO	LIC. EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2012	FUSAGASUGÁ
9	1069744581	ORDOÑEZ CABALLERO JUAN CAMILO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2007	FUSAGASUGÁ
10	1010201858	GALINDO PEDRAZA JOSE LUIS	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	FUSAGASUGÁ
11	1014224696	PAEZ SOSA MARTHA YANETH	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	FUSAGASUGÁ
12	1024552341	RUIZ LONDOÑO LAURA HASBLEIDY	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	FUSAGASUGÁ
13	1069722404	SOTO URAZAN NATALIA ANDREA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2007	FUSAGASUGÁ

ARTÍCULO 2: Los estudiantes beneficiarios del servicio de Restaurante Universitario Plan Día de Alimentación, prestarán servicio de apoyo en la Universidad de Cundinamarca con seis (6) horas semanales o su equivalente en el Semestre. Al finalizar el semestre académico el Jefe de la dependencia presentará a Bienestar Universitario un informe sobre la labor desarrollada por los estudiantes y certificara el cumplimiento de las horas asignadas.

ARTÍCULO 3: Bienestar Universitario a través del Director General, asignará a cada uno de los beneficiarios del servicio de Restaurante Universitario "Plan día de alimentación" la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.

ARTÍCULO 4: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución perderán el derecho a nuevos beneficios.

RESOLUCIÓN No. 078

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE RESTAURANTE PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2015"

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 19 MAR. 2015

ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR (E)

Revisó:

Bienestar Universitario:
Dra. Nubia Emilce Barbosa

Dirección Jurídica:
Dr. Sergio González Sandoval

Proyecto:
Luz Ángela P. LUZA.

12.59.4